



MAGISTRADO

PARTICULAR

Santiago de Compostela, 15-VII-946.

Exm^o. Sr. D. Blas Taracena y Aguirre

MADRID

Mi querido y admirado Taracena:

He recibido su carta. Nada tiene V. que agradecer, pues nos interesa a todos que no se escapen esas piezas preciosas de nuestra escultura medieval.

Ahora bien. Me dice V. que no tienen dinero de momento y que adquirirán alguna de ellas. Y yo le digo que es mejor esperar a tener el preciso para adquirir el conjunto que exponerse a perder todo. No creo ni mucho menos que por espera de unos meses corramos el peligro de que se nos marchen de las manos, pues tengo confianza en mi amigo, su propietario; pero la venta parcial no ha entrado en nuestro verbal compromiso afectivo.

Los títulos de propiedad que ostenta son seculares. Por una parte, respecto a los dos personajes de la Antigua Ley que están en Gimonde, es la posesión inmemorial, ya que desde pasa de cien años están depositadas en su casa y viene disponiendo de ellas como propietario tanto él como sus antepasados, juntamente con otros objetos de carácter arqueológico, sepulcros etc. - Por otra parte, en cuanto a las tres estatuas que se hallan en el Museo de la Catedral, tiene recibo del Cabildo Catedral, haciendo constar que se hallan allí en depósito, pues fueron llevadas allí desde el local de la Exposición regional de 1909 en donde se hallaban depositadas y por el entonces Conde de Gimonde.

En fin, ya V. con su claro criterio verá que la ocasión hay que aprovecharla, que cuando pejan rábanos hay que comprarlos y que muy difícilmente salen al mercado piezas semejantes.

Si puedo servir para algo estoy a la disposición de Vds.

Muchos saludos de su amigo afecto